



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCION DECANAL N° 039-2020-UNAP-FE**

Iquitos, 12 de junio de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 014-2020-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita reingreso de la estudiante Mary Noran MAFALDO MACEDO (Cód. 2143613 y DNI N° 71276320).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela de Formación Profesional, da a conocer que habiendo revisado el pedido de la estudiante Mary Noran MAFALDO MACEDO (Cód. 2143613 y DNI N° 71276320), quien solicita REINGRESO, acogiéndose a la sanción económica: RETIRO DEFINITIVO POR LÍMITE DE TIEMPO, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 030-2020-CU-UNAP y así poder ser matriculado en el presente Semestre Académico 2020 – 1; es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando a la mencionada estudiante reingresar en el presente Semestre Académico 2020 - 1.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar, con eficacia anticipada a la estudiante Mary Noran MAFALDO MACEDO (Cód. 2143613 y DNI N° 71276320) continuar con sus estudios en la Facultad de Enfermería en el I Semestre Académico 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El estudiante tiene la obligación de cancelar el monto establecido en el RAPUNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA  
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA  
Secretaria Académica

